

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.3. 008

Palmira Valle del Cauca, Junio 09 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS RELOJES DIGITALES Y DOS MANTENIMIENTOS PARA LA SEDE JESUS OBRERO Y NIÑA MARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$1.392.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000026

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DIEZ (10) DIAS

FORMA DE PAGO: El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

SUPERVISORES: EDILMA PARRA BOLAÑOS (NIÑA MARIA
TERESA DE JESUS CORREA (JESUS OBRERO)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Palmar, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa. Con el fin de procurar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio académico, en cuanto a la exactitud del tiempo de

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

duración de cada clase sin lugar a equívocos o fallas humanas, se requiere haciendo uso de la nueva tecnología **ADQUIRIR DOS RELOJES ELECTRONICOS.**

La Institución educativa carece de personal de planta con los cuales se pueda atender de manera inmediata esta necesidad, por la razón expuesta y dando aplicación al Manual de contratación interno de la institución, verificando que el gasto se encuentra planeado y aprobado en él, presupuesto para la vigencia 2016, deberá procederse a ejecutar los recursos necesarios para contratar este suministro.

Esta contratación le permitirá a la institución garantizar la correcta, adecuada y oportuna prestación del servicio de la educación en bienestar de toda la comunidad educativa, ya que el software para el timbre se puede configurar el horario que se requiere, en una o más jornadas.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS RELOJES DIGITALES Y DOS MANTENIMIENTOS PARA LA SEDE JESUS OBRERO Y NIÑA MARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR”

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

PRODUCTOS:

ITEM	Código UNSPSC	DETALLE	CANTIDAD	VR TOTAL
1	46171605	RELOJ DIGITAL ELECTRÓNICO CON FUNCION DE ALARMA CARACTERÍSTICAS <ul style="list-style-type: none"> • Presentación exterior en Aluminio y Acrílico • Formato: una cara • Número de Alarmas: 80: en dos bloques: (A) 40 EN UN BLOQUE(A,B,C,D) (B) 40 EN OTRO BLOQUE(,E,F,G,H)	2	1.044.000
		<ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES RELOJ 		



**INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL
PALMAR**

Código: FR-182-GAF

Versión : 001
Emisión: 30/08/2011

Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

		<p>DIGITAL : 60 Cms (L) X 15 Cms(A)</p> <ul style="list-style-type: none">• Distancia visual de 60 mts aproximadamente• Sistema de iluminación en Diodos LEDs color rojo alto brillo.• Presentacion: HORAS , MINUTOS y SEGUNDOS• Además de la HORA, despliega: FECHA Y FUNCION CRONOMETRO• Precisión aproximada de 10 seg/més +/-.• Selector para presentación a 12 Horas o 24 Horas• Se entrega con Timbre discreto• Visibilidad aproximada de 60 Mts• Baterías internas autorrecargables que almacenan la información horaria una vez ocurre interrupción del fluido eléctrico(hasta 2 días)• Pulsadores de ajuste de la información horaria que permiten programar las 80 Alarmas con una duración de activación de 3 segundos(ajustables según requerimiento)• Suiche selector en caja de Reloj para seleccionar el bloque de alarmas		
2		TIMBRES TIPO INDUSTRIAL	2	116.000
3		MANTENIMIENTOS DE RELOJES DIGITALES	2	92.800
4		INSTALACIONES	2	139.200
		TOTAL		1.392.000

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.392.000.00)**, El pago se realizara contra entrega con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, radicada la cuenta de cobro y el acta de entrada al almacén de la Institución.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000026 con fecha de Mayo 31 de 2016 Expedido por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de EQUIPO DE ENSEÑANZA por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.392.000.00)**.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora.